

ca en razon de la pretension de esta parte y
se traiga para su Resolucion asi lo acordó la C.
Doy fe =

Mendoza

En cumplimiento ^{to} del decreto que antecede egasado al
que el memorial expresa, Preconizado no se me ofrezca
negarse alguno que el Sr. le haga la gracia de donde se
le dió sitio, como lo indica el que expresa dicho memorial
cuyo sitio se ome de diez Casas de frontis, y de de
sitio, sin que se quejan en esta parte alguna
Imponiendoles el censo que hoy se egasase que esto que
de Informar lo sigue =

Jn Mathias Perez
de la

